

ORDENANZA REGULADORA N°23/2021-2024.

Reforma al Presupuesto Municipal 2021, para incluir los gastos de interés y Amortización a Capital de los Préstamos con las Cajas de Crédito.

La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel.

CONSIDERANDO: Que, en el Presupuesto Municipal, se ha planteado la inversión y gastos que se ejecutarán dentro del período y las disposiciones que lo regirán. Más, sin embargo, dentro de la realización de las actividades del Municipio, existen variaciones en montos y circunstancias de aplicación; y en vista de que el mismo Presupuesto no es rígido sino flexible, **POR TANTO:**

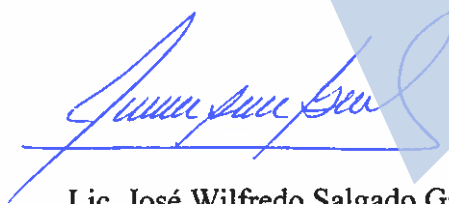
En uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo Código.

DECRETA: Reforma al Presupuesto Municipal 2021, que se detalla:

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
ORDENANZA REGULADORA
No. 23 (2021-2024)

<u>FF / FR</u>	<u>Obj. Esp.</u>	<u>CEP</u>	<u>Nombre</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
1-120	55308	29	De Empresas Privadas Financieras	\$ 44,074.38	
1-120	71308	29	De Empresas Privadas Financieras	\$ 13,754.63	
1-120	61601	30	Viales		\$ 57,829.01
TOTAL				\$ 57,829.01	\$ 57,829.01

La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en la Alcaldía Municipal Municipio San Miguel, Departamento San Miguel, a los ocho días de diciembre dos mil veintiuno.- **PUBLÍQUESE.-**



Lic. José Wilfredo Salgado García
Alcalde Municipal.



Sra. Gilda María Mata
Síndico Municipal.



Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Secretario Municipal.

